

gresos y que está precisamente llamada a determinar al delincuente. Su acción, comienza después del delito a diferencia de la policía administrativa que sirve para prevenir, haciendo guardar el orden y velando por la seguridad social.

Ciencia nueva es esta, cuyos principales impulsores, han sido Gross en Alemania, Bertillón en Francia, Reiss en Suiza y Vucetich en Argentina; cada uno de ellos ha creado su sistema especial de identificación y cada uno de ellos, ha hecho avanzar de modo admirable esa ciencia. No es precisamente el sistema único de que trata la tesis, el de Bertillón, el mejor hoy día. Este sistema requiere un sinnúmero de detalles que exige la ficha antropométrica, que es su base, y que hoy se creen innecesarios.

Con tal sistema se quiere evitar la reincidencia, que es lo único posible, porque un delincuente primario no podría tener su ficha particular.

Se ha logrado eso sí, conocer a casi todos los delincuentes y tenerlos catalogados en esa serie de fichas en que no sólo se pone el retrato de frente si no el de perfil y en que se anotan las medidas del cuerpo del delincuente, tales como su estatura, la brazada, la codada, la longitud de las manos, de los pies, en especial de los izquierdos, porque tratándose de la mano, está menos expuesta a los accidentes del trabajo; de la cabeza, la longitud, la anchura, el ángulo facial, el arco zigomático; de la cara, los caracteres más visibles, como el color del pelo de la barba, los bigotes, o si no existen ambos, el color de la piel, el de los ojos y para cada uno de estos caracteres cromáticos hace Bertillón un estudio especial dividiendo los colores de los ojos, como el de los pelos, y en cada una de esas clases haciendo subdivisiones,—como por ejemplo, pelo rojo, rojo claro, rojo oscuro; castaño, castaño claro, oscuro, rubio, negro, etc., ojos negros, azules, claros, oscuros etc. En los ojos debe anotarse la existencia o no del arco senil, porque ello sirve para la determinación de la edad, dado que aparece a los sesenta años. Con respecto a la nariz, la boca, la frente, las orejas, hace Bertillón diferenciaciones que anotan en su ficha, como que son verdaderos caracteres determinativos del delincuente.

Todas esas circunstancias las anotan como he dicho en la ficha, y esas fichas se van clasificando a su vez según el

rasgo más peculiar notado, y se guardan en unos armarios como casilleros, perfectamente bien determinada la ficha, de manera que en un caso dado, en cinco minutos puede presentarse esa ficha por el Registrador, cuando sea necesario para la identificación.

Olvidaba hacer notar que en las fichas van impresas también las huellas de los dedos de las manos.

A propósito de esto debo decir, que el tejido papilar es únicamente o mejor dicho, la base principal del sistema de Vuchetic. Es tan interesante este estudio, que vale la pena a grandes rasgos darlo a conocer sobre todo aquí, en donde nuestra penuria no nos permite tener un gabinete antropométrico y una galería de fotografía judicial de que más adelante hablaré.

El tejido papilar se forma en el hombre a los seis meses de vida, intro-uterina y no se destruye sino con la descomposición del cadáver.

Esa presentación e invariabilidad del tejido durante la vida del individuo es lo que hízose notar como valiosísimo para la identificación.—Herchel en la India inglesa, lo usó el primero como sello de sus vales y documentos del comercio. La huella del pulgar de la mano decía él, *es el mejor sello de la persona*.

No sólo la invariabilidad del tejido es lo importante sino lo que es más, el hecho de no haber dos tejidos iguales. Es puramente personal su dibujo. 41 especies se llegaron a encontrar, pero se han podido reducir a cuatro clases principales, según que la espiral que se nota en el tejido, tenga su centro en la mitad del tejido, o que lo esté a la izquierda o a la derecha, o que el tejido no presente ninguna regularidad en el dibujo. Uno que observe cuidadosamente el tejido en su mano se fijará asimismo, no sólo en que está en una de aquellas clases, sino también en que el propio tejido se compone de varias partes, que constituyen lo que se llama *líneas directoras* ó sean las que parten de la espiral hacia los lados, *les deltas* en la base de la espiral; *los nacimientos de las líneas y los anillos y puntos*, que son los lugares en que las líneas se bifurcan y los últimos, los *fragmentos de la línea*.

Este tejido presenta en la primera edad, hasta los catorce años sus líneas muy unidas y después con el transcurso

del tiempo, sin perder su figura propia esas líneas se separan, porque la piel se va estirando.

Es tan importante esta huella, que ha sido posible en 24 horas según cuenta Niceforo, dar con un criminal en Marsella, habiendo cometido su delito en París y dejado en vidrio que trató de arrancar, la huella del pulgar, índice y medio de la mano derecha.

Los criminales tienen la creencia en ciertos lugares, de que dejando escremento, se dificulta su captura, y en una ocasión en que unos no pudieron llenar ese requisito dejaron en forma de escremento, un poco de masilla y con ello la mejor huella que se hubiera podido conseguir para identificarlos, porque laborando la figura que dije, dejaron perfectamente grabado el tejido papilar.

II

Para la identificación del delincuente, no sólo se estudian las huellas de la mano, también las de los pies y de los dientes.

Las de los pies revisten mucha importancia porque es imprescindible esa huella en el lugar del delito y demuestran de modo patente, leyendo en ellas, cuantas personas había en el lugar del suceso, si hubo lucha, (por la posición encontrada de dichas huellas), si eran calzadas o descalzas, pequeños o grandes, si corrió, si estuvo parado o andando, si llevaba carga encima y en fin un cúmulo de circunstancias importantísimas que sería necesario que se estudiaran.

La distancia en que las huellas se hallaran unas de otras, la posición en que se encontraba el tacón con respecto a la zuela, nos dice si el que, se trata de identificar, iba corriendo o no, pues sabido es que el paso regular del hombre es de O. m. 70c, a O. m. 80c. y que una huella que tenga mayor distancia, de un pie a otro, indica carrera. Además cuando se corre, generalmente se pone primero la zuela, pero cuando se corre desafortadamente lo primero que se grava es el tacón. Las huellas nos dicen también de las enfermeda-

des, porque es sabido el paso diferenciado, por ejemplo: de los que tienen *ataxia locomotriz*, y de las mujeres embarazadas. El que va con una carga pesada a la espalda separa los pies buscando el centro de gravedad y dando a las huellas de sus pies un aspecto especial.

Para estudiar las huellas, no se debe hacer entre estas y el pie del delincuente para identificarlo, sino entre las huellas mismas, tomada una del terreno y otra que se debe sacar del propio pie del reo.

Para esto hay diferentes sistemas, según sea la huella dejada en tierra, arena, hielo, o nieve, o en piso. Unos se sirven del pantógrafo, otros del decalco, otros de yeso, otros de la gelatina

El uso del pantógrafo es conocido. Levantemos una huella: para ello se seca, aplicando de lejos el calor, se deja enfriar bien, después se bañan las paredes de la huella con talco y se vierte el yeso derretido, que secando prontamente, hace aparecer la huella perfecta.

Un sistema de conservar las huellas, es por medio de la *fotografía métrica*. La fotografía es uno de los mejores auxiliares de la justicia. En su placa sensible se fijan impecablemente todos los detalles que más adelante van a servir para la comprobación de los hechos, porque lleva la ventaja al testigo, la fotografía, de que aquel no ve sino en lo que si fija, y la placa fija todo lo que abarca el campo visual.

Dirá, pues, la fotografía, más adelante, si aquel testigo dijo mentira o verdad respecto a la existencia de un objeto en el lugar del delito, o respecto a la apreciación de las distancias en que esos objetos pudieran haberse encontrado.

Al principio se usó la fotografía ordinaria, acompañada de un plano del lugar del hecho en que anotaban dimensiones o distancias.

Hoy es posible por medio de la fotografía métrica, en la misma copia no sólo ver el aspecto general del lugar fotografiado, sino también tener un dato exacto de las dimensiones de los objetos fotografiados y de las distancias que esos objetos guardan entre sí. Para ella se han calculado dos escalas cuyas coeficientes indican, la de la derecha de la fotografía, las dimensiones y la de la izquierda, las distancias.

Débase a Bertillón tal invención, así como la del *retrato hablado* que consiste en una fotografía del delincuente con todos los datos que constituyan su biografía y caracteres especiales de él.

Otra invención digna de conocer, es la de la identificación del cadáver. Muchas veces se encuentran, sobre todo en los grandes centros de poblaciones, cadáveres en la calle en un estado tal, que es casi imposible reconocerlos. Entonces se llevan al lugar especialmente destinado para ello, *La morgue*, y se le hace primero la *toilette*, lavándole y aseándole el semblante con unos polvos especiales; para dar aspecto de vida en la pupila, se inyecta glicerina de manera de hacerlos brillantes y entonces se exponen para la identificación o reconocimiento.

Hay casos como en los de *depeçage* en que es difícilísimo llegar a una identificación.

En estos casos, en los perseguidos por los *detectives*, que hacen prodigios de sagacidad y pericia, es en donde verdaderamente la justicia hace esfuerzos sobre humanos llegando al triunfo muchas veces.

Reciente está el caso del Doctor Crippen, dentista, que en Londres dió muerte y despedazó a su esposa, para seguir viviendo con su secretaria y que fueron capturados en Canadá. Se encontraron los restos en el despacho del Doctor y en uno de los huesos se pudo comprobar el uso que para envenenar a la esposa, hizo el Doctor, de un ácido de mucho uso entre los dentistas.

Por las huellas de los dientes se identifica al delincuente; conocido es el caso de aquella señora que presentaba un mordisco en un brazo y que tenía esa huella nada más que dos o tres dientes; se pudo averiguar, que el delincuente en el mordisco que dió, sólo esos dientes pudo haber dejado, que por lo demás, una vez sacado el molde y confrontado con las huellas, coincidieron perfectamente.

Se puede identificar al delincuente por caracteres especiales de los miembros inferiores y superiores—por ejemplo: la *sindactilia* y la *polidactilia*, fenómenos más comunes de la naturaleza.

La falta de dedos por accidentes del trabajo y aún la presencia en las manos de huellas que el trabajo deja, tales

como los callos en los cinceladores, zapateros, cordeleros etc.: y la curiosa apariencia que tiene la huella de los dedos en las costureras, en las que la aguja poco a poco ha ido borrando el dibujo papilar y en que esa huella ofrece la presencia nada más que de puntos.

Dejo muchos detalles que a esta clase de investigación se refieren para hablar de las circunstancias especiales del delincuente, que sirven para determinar en su caso la aplicación de la pena.

La edad del procesado le sirve, o bien para eximirlo de responsabilidad, o bien para atenuarla. Siendo menor de 10 años, se le exime, o mayor de 10 y menor de 16, si no obró con discernimiento. Si esta última circunstancia se prueba de modo afirmativo, entonces hay lugar a la aplicación de una pena discrecional (inciso 2º y 3º del artículo 10 y artículo 80 del Código Penal) si es mayor de 16 y menor de 18 y no tiene instrucción general, es circunstancia que atenúa en dos o tres grados la pena. Al aplicar la pena discrecional debe tomarse como base una pena inferior en dos grados a la indicada para el delito.

Estas circunstancias de edad, se acreditan con certificación del Registro del Estado Civil y a falta de ella, con información testimonial de personas vecinas concedoras del muchacho.

Con respecto al discernimiento debe producirse también información de testigos y a falta o insuficiencia de ellos, con dictamen médico.

En efecto los vecinos que han visto criarse y desarrollarse aquel muchacho, los que conocen sus travesuras y hazañas así como la índole especial del niño, son los que de modo mejor pueden apreciar el discernimiento y juzgar de la acción cometida. Un médico no tiene más que una impresión puramente psicológica que, carente de historia del individuo, tiene que ser deficiente en cuanto a la apreciación del raciocinio del niño.

Los antecedentes del reo, sirven para apreciar la capacidad para delinquir y ellos pondrán de manifiesto si se trata de un criminal primario o reincidente, circunstancias estas que van a servir más adelante para la degradación de la pena. La demostración de estos hechos se hace por medio

de certificaciones, que se piden a los Archivos Nacionales o al Registrador de Policía o bien a las demás autoridades de la República para averiguar si ese reo ha dejado huella en diferentes lugares, de sus delitos y a cuanto fué penado.

De esto sin duda podría quedar demostrada la agravante de reincidencia o bien la atenuante de buena conducta anterior (inciso 15 y 16 del art. 12 e inciso 14 del art. 11 C. P.)

Tiene también gran importancia esta demostración para la aplicación de la *ley de suspensión de penas*, porque ella es aplicable a los delincuentes primarios, siempre que no haya de imponerse pena de crimen.

Además, tratándose p. ej. de un delito de que no hubiera, sino indicios, el de la capacidad para delinquir es importantísimo, porque esa historia moral del individuo hace que se presuma más fácilmente de uno que está moralmente juzgado como malo, que de aquel que tiene su reputación como la piel de armiño.

De ese modo oímos decir a menudo: «*si el de esto no puede haber sido más que fulano*».

Respecto a la enajenación mental, cabe estudiar además de lo que nuestras leyes indican (art. 87 C. P.) un fenómeno de defensa del delincuente, *la simulación de locura*.

Un eminente Profesor, Ingenieros, han consagrado un precioso libro conceptuado por la Academia de Ciencia de Buenos Aires como el más científico de los últimamente lanzados a la luz pública

«Se cierra esta libreta a las cinco de la tarde del dieciocho de agosto de mil novecientos once, en que se recibió de manos del candidato, quien manifiesta que suspende el desarrollo de esa tesis por haber vencido el término reglamentario.—ALFONSO JIMÉNEZ.—RICARDO COTO.—ARTURO SÁENZ, Srio.



Nuevos rumbos penales

No hay mejor medio para conocer el estado de moralidad de un pueblo que el de saber el promedio general de su delincuencia. Exponente como es el delito, de las deficiencias del individuo, también lo es de la sociedad en que este individuo vive, considerada aquella como organismo susceptible a las veces de recibir y rechazar las influencias externas que el ambiente civilizador mundial le hace aspirar.

Y es de tal modo cierta esta aseveración, sostenida por la corriente experimentalista científica, que bien pudiera decirse parodiando el proverbio: «dime qué Derecho Penal hay en un pueblo y te diré qué civilización tiene».

Y es que la moral en que tales reglas se informan, si es una en el concepto genético, va también presentando diversas fases, según que la evolución del tiempo lo requiera.

De tal modo, que hoy no podría decirse, que nuestra moral es la misma que vivieron severamente nuestros abuelos. Pero si ellos tienen que echarnos a la cara algunos defectos, nosotros, poniendo la mirada muchos siglos atrás, también nos espantamos y no podemos concebir de ninguna manera, cómo hubo jueces que arrancaron confesiones con el tormento, y cómo las llamas de la hoguera, deslumbraron a aquellas muchedumbres locas, que en el paroxismo del placer, veían achicharrarse las carnes de infelices ajusticiados, que hoy la ciencia hubiera considerado histéricos y anómalos, mas dignos del hospital, que de la pira.

Errores, decimos nosotros; errores dirán también mañana cuando juzguen nuestros actos.

Así ocurre en todo, después del error, la rectificación, hasta no alcanzar un grado de perfección que ahora nos parece utópico, en que los Códigos—catálogos de errores en que se puede incurrir—desaparezcan para dar lugar a un ambiente de bienestar sólo soñado por los poetas.

Pero bien, ¿Por qué la sociedad ha determinado un castigo para los que incurran en esas infracciones que llamamos delitos?.

¿Por qué también se ha prescindido en todas las legislaciones, del hombre, del agente único capaz de cometerlos para sólo ocuparse del delito cometido, obrando así de una manera egoísta, severa y contraria a la misma humanidad?

No deja de ser curioso observar esa lista de delitos y castigos señalados, en que sobre todo se enseña al hombre a cometerlos y a burlarse de la justicia, buscando la impunidad. Porque las más de las veces en que una absolución se adquiere por falta de prueba, se evita la pena, pero el delincuente queda en medio de esa sociedad impotente, que no supo luchar contra aquella nocividad.

No deja de ser curioso también leer esa serie de punitivas que el legislador señala en tesis general, contra los que cometan delitos contra el pudor, el honor y otros sentimientos atacados, cuando muchas veces en esa sociedad o en algunos agregados sociales, no existen aquellos sentimientos de pudor, de honor, o si existen, es de tal modo atrofiados, que cuando se les advierte a ofendidos y ofensores que sus actos son delitos, se quedan petrificados de admiración y como preguntándose, pero por qué será delito eso?.

Y es que en lo civil, en que como dice Rousseau, la propiedad la adquirió el hombre, desde que dijo cercando un terreno «esto es mío»,—no pasa lo mismo que en lo penal, en que la lesión es de otra índole, más violenta, más depresiva del derecho humano a la tranquilidad y bienestar.

Es en lo civil, más estable, más incommovible y seguro el derecho; menos susceptible de cambiar su concepto por la moral evolutiva; al contrario de lo penal, en que como dije al principio, es exponente el más cierto de la moralidad de un pueblo.

Con esta divergencia notoria, natural es pensar, que los sentimientos morales sean más purificados y por ende más exigidos y exigentes en aquellas agrupaciones que más cerca están de los centros de civilización.

El honor, el pudor, para cuyos atentados la ley no hace diferencia, va perdiendo de altura su concepto, en razón directa del grado de civilización adquirida dentro de un mismo país, por las diferentes agrupaciones que la integran. De tal manera es cierto esto, que esa gente que parece conformar otra raza diferente, no reacciona muchas veces al insulto; no conoce los deberes y derechos de la mujer, más exigentes que los del hombre en cuanto a su buen nombre se refiere, y aceptan como un cuento de cohambre, la calumnia depresiva que trae la muerte moral; el amor, no se para a examinar antecedentes y ofrece el hombre su brazo a la mujer que las bocas infectas con razón o sin ella, habían hecho ya su pasto. He visto tranzar el deshonor de una hija poniendo término a un juicio.

Respecto de la muerte, tienen ideas no reveladoras de la emoción de dolor sentida, sino que repiten como los árabes «estaba escrito»; «así convino» y frases por el estilo, en que más bien se encuentra una satisfacción, que un pesar.

Un padre de familia, llegose donde mí una tarde y me dijo:

Sabe! Arriesga a haber angelito esta noche—

—Cómo? le dije—

—Pues que mi hijo mayor (de tres años de edad) está muriéndose. Pero me lo decía de tal manera, que aquel hombre parecía estar preocupado por la fiesta que en tales casos se acostumbra en el campo celebrar. Fuí a ver al hijo y lo hallé muy mal en efecto. Me retiré de allí no sin dar algunos consejos para salvarlo—consejos oídos con indiferencia. Al día siguiente, muy de mañana fuí a preguntar por el enfermo, y

—Sabe, al fin no hubo nada.—

—Nada de qué?

—Pues aunque trajeron guitarra y acordeón, no hubo quien tocara.

—Y el muchacho?

—Ah! el muchacho murió temprano a las doce—Sólo

hemos echado cuentas y uno que otro traguito nos ha caído al estómago con bizcocho.

Si tal moralidad existe ¿Cómo pensar que el daño mediato que el delito produce, sea sentido del mismo modo en las diferentes etapas sociales? ¿Si en ellos, constituyen sorpresas esas infracciones que nosotros llamamos dolosas; si ellos viven, crecen, se desarrollan y mueren en ese ambiente de amoralidad constante, que es la fuente para llenar de reos las cárceles y de papeles los archivos?

Qué hacer? Educarlos.—Pero entonces la ley hace una injusticia castigando esa falta de educación que ella no ha sabido o no ha podido dar. Y en ese caso la sociedad es la única responsable.

Hasta cierto punto parece esto una gran verdad y tener razón ese gran apóstol de la humanidad Tolstoi, cuando Neklikoff, su protagonista de «Resurrección» sostenía tesis parecida acusando de criminales a Jueces y Magistrados, que no se detenían en sus fallos a considerar, que uno robó por hambre, que otro raptó por amor sano, que otro delinquirió porque nació del delito y en el delito había vivido. Pero el viejo escritor no se acordó de que nuestro propio organismo, al órgano que nos daña y nos amenaza de muerte lo suprimimos, y que eso lo hacemos no sin esperar que más adelante, con el progreso, con el constante agujijonear de la necesidad, logremos que nunca nos cause daño.

Hemos llegado a la meta; a la consideración capital de nuestra tendencia; a la idea que es hoy el *desideratum* de los estudios penales. A buscar el medio de sustituir el castigo y aun la palabra castigo, quitándole el concepto deprimente que él entraña, por el de tratamiento; de tal manera que lleguemos a tener derecho penal, sin delito y sin pena.

Sin delito, porque hemos de considerar ese hecho como un fenómeno, como un caso no vituperable, tanto en cuanto es verdadero indicador de la psicosis individual y no como tendiente a desarmonizar la sociedad. Y sin pena, porque ésta ya no tendría ni pedirán para ellas las viejas condiciones que el clasicismo indicaba, sino las que la terapéutica social exija en su acción puramente profiláctica individual y socialmente considerada.

No entro a examinar los fundamentos filosóficos que

a tales aseveraciones sirven de base, tales como la sempiterna lucha de clásicos y experimentales como los llama Garofalo, pero sí señalo como punto culminante el que hoy tiende a considerar en el delito, además del tratamiento del delincuente, en la forma expresada,—a dar la mano a la víctima buscando el mejor modo de que sea un hecho el resarcimiento del daño causado.

Es en efecto casi un mito, esta reparación del daño causado en la mayoría de crímenes y delitos. Y si la acción dañosa del agente comienza en la víctima, se opera en ella con respecto a la sociedad, lo mismo que en el estanque en que se arroja una piedra, que las circunferencias concéntricas van a desaparecer tenue, vagamente en la orilla.

Pues así, hoy el derecho penal debe ser concéntrico y la acción de la ley dirigida a la reparación, también concéntrica. Hacer efectiva la exigencia del ofendido en primer lugar y después, examinar, analizar la causa promotora de esa conmoción y con su resultado declarar su separación del campo en que actuó, informándose siempre para la aplicación de la pena, en la necesidad que tiene de prevenir nuevas infracciones y alcanzar con ello el equilibrio en todas las partes lesionadas o conmovidas. Concebido así el nuevo derecho penal; teniendo esa base justa, toca a la ley que de ella se derive, implantar del mejor modo posible,—sin dejar lagunas que más adelante en el término del juicio, pudieran dar lugar a incidentes,—el medio de asegurar y hacer efectivo el derecho de la parte agraviada o mejor dicho su indemnización.

Entre nosotros motivo ha sido de enojosas contiendas el determinar el mejor modo de llevar a cabo esa gestión. La intromisión de lo civil en lo penal no había sido bien fijada y mucho menos mejor comprendida por los litigantes.

Muchos de ellos no inician su acción porque en realidad creen que es inútil, dado que en definitiva, no van a lograr el resultado apetecido.

Cabe afirmar aquí un hecho incuestionable: la creencia que las partes ofendidas tienen en algunos casos de que es lo mismo cobrar el daño civil del delito, que hacer el papel de acusador en el proceso. La generosidad, unas veces, y otras el miedo, las hace prescindir de ese justo reclamo.

Porque en realidad qué puede interesar más a la víc-

tima de un delito grave; el que se imponga la pena, o el que se le asegure la propia subsistencia por aquel que con su infracción le quitó las fuerzas o lo dejó impedido para valerse por sí mismo?

Indudablemente que lo segundo, porque la pena no le va a traer ninguna ventaja y el dolor del presidiario, detenido en un calabozo, no se va a resolver en dinero o efectos que lo saquen a flote de su penuria provocada por el delito.

Y digo que el terror de ser acusador les priva de la indemnización, porque de otro modo no se explica que en un promedio general de 3000 procesos que he fallado, haya habido si acaso, unos ocho o diez, en que el ofendido pida se le paguen sus gastos y privaciones sufridas.

«Yo no pido nada contra fulano», dicen siempre y en esa frase, va implícita la idea que los detiene,—aun cuando de buena gana recibirían una suma de dinero,—a gestionar para ello; pero es porque como lo he dicho, tienen miedo de que se crea que son acusadores; no comprendiendo que pueden muy bien establecer su querrela penal aparte de la civil. La una tendiente a demostrar la verdad del hecho, a justificar todas aquellas circunstancias que acompañaron al delito en su ejecución, para la más cierta y segura aplicación de la pena, y la otra simplemente para perseguir el pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados.

Y justifica ese temor la convicción que tienen, de que si por caso el reo sale absuelto o condenado, vuelve a su vecindario, las rencillas se reanudarán contando la víctima con menos medios de defensa; o su venganza se cebará en alguno de sus hijos o allegados inocentes; mientras que con esa conducta observada, queda por decirlo así, tranzado el asunto, aunque de modo humillante y sepultado en el olvido el hecho pasado.

Nuestra ley procesal, como he dicho, tiene ya bien delineado ese punto y la parte ofendida puede mostrarse parte civil antes de dictarse el auto de prisión y enjuiciamiento, o hacer efectivo su cobro después de que haya sentencia que cause ejecutoria. En el primer caso el cobro puede hacerse dentro del juicio penal, teniendo derecho la parte, en los momentos oportunos del juicio, a ser oída, presentar y presenciar la práctica de las pruebas que proponga; y en el

segundo su gestión debe hacerla ante un tribunal puramente civil.

Yo soy partidario decidido de esta última vía porque en realidad es muy difícil a una parte civil su situación durante la secuela de la causa; en primer lugar porque ello acarrea cierto trastorno en el procedimiento y en segundo lugar porque ella no sabe, ni presumir puede, el resultado del juicio. Supongamos que en un proceso en que hubo parte civil, recayó sentencia absolutoria por deficiencia de las probanzas. El ofendido hizo su gestión de buena fe, porque sabía bien que aquel contra quien la dirigía, era en realidad su ofensor. Creyó pues en la efectividad de su indemnización. Pero el resultado fué en definitiva el dicho anteriormente y por aquella causa. Hay nada más injusto? Y sin embargo aquel delito era cierto para el ofendido, quien perdió su tiempo, su dinero y quedó expuesto a una acción de parte del reo contra él, por acusación o denuncia calumniosa con todas sus ulteriores consecuencias.

Dentro de nuestro procedimiento cabe asegurar las resultas del juicio por medio del embargo preventivo que puede decretarse por el Juez de lo criminal a petición de parte después de dictado el auto de prisión y enjuiciamiento, o aun de oficio en cualquier estado del juicio.

Pero esta resolución del Juez, de oficio, es natural tratándose de una acción de índole puramente privada?

No es a la larga un daño irreparable el que se causa al indiciado o reo, privándole de sus bienes o de su administración, siendo así, que tardíamente puede resultar absuelto?

Debe pensarse mucho en esto porque tal disposición gratuita en un juicio, puede además hacer aparecer al Juez apasionado y parcial en el asunto e interpretarse como deseo de agravar a todo trance la situación aflictiva del reo.

Pero bien, me voy apartando de mi primer propósito; el de ver la mejor manera de evitar tales hechos. Con tal motivo recuerdo los sabios conceptos de Garofalo, (*) que dicen «Supuesto que en muchísimos delitos leves no se turba la paz social, ni se ofenden los sentimientos humanos de una sociedad civil, sino que únicamente se lesiona algún

(1) El Delito

derecho de un individuo, bastará a los fines penales el precepto imperioso de indemnizar el daño, entendiéndose éste en el sentido amplio de que sea, cualquier perjuicio material o moral, derivado directa o indirectamente del delito. Cuando se considere esta obligación ineludible del ofensor a la reparación, como una función social, serán inútiles casi todos los otros medios represivos. El ofendido quedará satisfecho: el ofensor con la pérdida de su dinero, sufrirá mucho más que con una breve detención» «A cambio de una pena carcelaria de brevísima duración y que ningún beneficio reporta a la sociedad ni al damnificado, el reo deberá ser condenado a indemnizar bajo la forma *de multa a favor del ofendido*, sometiéndosele a enérgicos medios coactivos para el pago de la misma».

Indica después el autor los medios, distinguiéndolos en preventivos y ejecutivos.

He aquí los primeros:

«1°—El embargo conservador de los bienes muebles del acusado, al fin del juicio, y en ciertos casos de la formación del sumario; embargo que había de ser ratificado en la sentencia condenatoria. Cuando no baste el embargo se hipotecarán de oficio sus bienes inmuebles.

2°—Deberán declararse nulos la enajenación a título gratuito y el pago a los débitos no vencidos del acusado durante el tiempo en que se perpetró el delito, debiendo apuntarse como fraudes al damnificado los pagos y las enajenaciones posteriores al delito, exceptuando los casos en que se prueba la legitimidad de la obligación».

«Ejecutivos: venta a favor del ofendido de los objetos embargados; en orden a los proletarios, una *retención* sobre su jornal o sueldo, congruentemente proporcionada para no privarle de lo indispensable para su vida y la de su familia, cuyos remanentes, depositados en una caja digna de crédito, bajo la inspección del patrono, maestro o director de quien dependan los obreros condenados, serán abonados al damnificado en cierto tiempo hasta completar la suma fijada».

Tales son las ideas modernas informadas en la evolución del delito y de la pena y conformes con las exigencias que las últimas corrientes científicas han traído como consecuencia.

Ellas serán de fácil aplicación en nuestros países, que faltos de recursos y carentes también de la alta criminalidad, no pueden ni deben tampoco sostener penitenciarías e institutos criminalógicos, en que con detrimento de las rentas del Erario, se alimentan numerosos reos, que o bien quedan allí eliminados de por vida de la sociedad o volverán a ella cuando su regeneración sea un hecho.

Porque, en efecto: que se logra en nuestras cárceles con tener a determinado número de individuos reclusos en constante vagabundería legal?

Bien conocidos son ya de todo el mundo, que en ello piense, los resultados desastrosos que la prisión acarrea.

El sufrimiento moral, tórnase a la larga en perversión moral y el que es pervertido, las enseñanzas que en esos centros recibe aumentan en su memoria el acopio de maldad, que ya tenía, y que después irá a ejecutar de nuevo con más violencia, en la misma sociedad que lo recluyó.

De ese modo pienso, que cabe reformar nuestro sistema penal, en cuanto a la delincuencia leve se refiere, porque en cuanto a la grave, siendo como es tan rara, cabe aplicar las penas que el proyecto de Código Penal del Licenciado don José Astúa Aguilar señala, tales como la condena indeterminada etc. etc.

Y ya que nosotros poniéndonos a la altura de los centros más civilizados contamos con la pena condicional, cabe hacerla más efectiva, haciendo pagar a los que tal gracia adquieren, el valor del daño privado causado, para que de ese modo queden gravadas dos advertencias en la memoria del delincuente: la amenaza de dos condenas en caso de reincidencia y el pago que tuvo que hacer la primera vez.





Entre líneas

El mismo principio constitutivo de las sociedades exige para su existencia, la efectividad de las medidas coercitivas dictadas por los asociados para los casos en que la armonía social se vea o se pueda ver atacada por la acción perturbadora de aquellas personas cuyas cualidades innatas o adquiridas, no encajan dentro de los moldes trazados para el buen vivir.

Esa tranquilidad que el progreso evolutivo exige para su desarrollo es necesariamente el resultado de las renunciaciones que hicieron los que primero pensaron en la formación de la sociedad, y que nosotros por atávica conveniencia aceptamos

En el interés de todos está, por consiguiente, el que se conserve el mayor tiempo posible la paz, porque ella permite la acción del trabajo y trae como resultado las manifestaciones grandiosas del pensamiento humano, en obras que hacen avanzar la civilización y con ella la comodidad y riqueza general.

Y de qué medios se hace uso para conservar el equilibrio de que he hecho alusión?

De la aplicación de las leyes, que son el conjunto de reglas conservadoras de los principios aceptados por el cuerpo social para guardar su integridad propia.

Dichas reglas ponen en conocimiento de los hombres sus derechos y deberes y les hacen comprender que su libertad está limitada por la de los demás.

Cualquier infracción, pues, que se cometa contra esas leyes, lleva implícita la punición correspondiente, de cuya ejecución se encargan los tribunales instituidos en el país al efecto.

En cualquier orden que se cometa la trasgresión, para ella existe un castigo señalado, ya sea en el orden civil, en que se hacen valer derechos o se crean esos derechos como resultado de los juicios, o en el orden criminal en que el castigo se impone por medio de la pena.

Concretándonos a las leyes penales, ¿cuándo cabría aplicar una pena? Cuando se ha cometido un hecho que se llama delito y que es el resultado de una acción u omisión voluntaria del hombre y que entrañe un daño social y al mismo tiempo privado. En el primer caso, por la conmoción que produce en la generalidad de los ánimos, intranquilizándolos de tal modo, que produce repulsión y temor hacia el delincuente.

Efectos que solo se corrigen separando a aquel, del gremio social por medio del castigo o pena. Y es privado el daño, en cuanto hace que se produzca pérdida del patrimonio particular formado no sólo por los bienes, sino también por el concepto de honor y consideración en que sea tenido el ofendido por los coasociados.

El delito es una manifestación de anormalidad constitucional de su autor, o sencillamente un acto que las circunstancias exigieron que se cometiera? En ambos casos; mejor dicho, puede ser lo uno en casos especiales y lo otro en los demás.

Para poder decir esto, se han hecho estudios profundos de antropología criminal, especialmente en estos últimos treinta años, que han marcado de manera decisiva un nuevo rumbo al Derecho Penal, haciéndolo evolucionar prodigiosamente para el mejor conocimiento e interpretación de estos actos.

Unos aseguran que el delincuente, es un exponente de la sociedad en que vive, que sus hechos son en realidad un resultado del ambiente y muestra inequívoca de la educación recibida; otros dicen que los criminales lo son por atavismo y que los hechos que ejecutan, son herencias adquiridas y que ponen en evidencia la insociabilidad de los antepasados. Muchas otras teorías existen ya cuya explicación sería tan larga como su combatimiento.

Se nota, sí, en estos últimos tiempos una corriente de benevolencia hacia esta clase criminal, que hace considerarla como enferma, y a todas sus infracciones, como casos patológicos que deben someterse más bien a la consideración médica que a la de la justicia represiva.—Y de tal manera es este impulso dado al Derecho Penal, que tiende a convertir la cárcel en verdadera clínica, en donde se estudia tanto la etiología del delito, como la terapéutica del delincuente.—Y es porque si antiguamente, en la edad clásica, se prescindía en absoluto del agente criminal para sólo fijarse en el acto delictuoso; si sólo se trataba de prevenir los delitos por el hecho de serlo, hoy, ya se estudia no sólo el delito mismo, sino también y de manera cuidadosa, al delincuente.

Y de ello han resultado multitud de clasificaciones, una de las cuales, la más sencilla y al mismo tiempo la fundamental, es la del Profesor Ferri y que divide los delinquentes en:

Criminales natos

- locos
- por hábitos adquiridos
- — impulso pasional
- de ocasión

Constituyen la primera clase, esos seres desprovistos por completo del sentido moral; seres insociables, verdaderos monstruos, que el atavismo hace aparecer en el mundo como poseedores de aquella brutalidad inherente a los primitivos hombres que carecían por completo de las cualidades necesarias constituyentes de la armonía social.—No se piense tampoco que entre ellos, los más, carecen de facultades intelectuales, que los hagan capaces de discernir, no; algunos de ellos poséen ingenios más o menos lúcidos, por aquella ley de compensación en que la naturaleza parece que quisiera se disimularan los grandes vacíos que en otras partes existen.

Delincuente loco es aquel que padece de enajenación mental; mas puede presentarse o ya como un enfermo bien definido, o ya sencillamente como una de esas especies de desequilibrio mental, que no causan al parecer la impresión de los anteriores, pues que aun pueden vejetar dentro

del seno mismo de la sociedad, pero cuyos actos son demostrativos de desviación intelectual y acusan carencia del desarrollo de las ideas altruistas.

Forman el grupo de los delincuentes por hábito adquirido, la plebe de hombres que la sociedad muestra como su escoria, y exponente el más cierto, del género de vida y situación económica existente.—Estos infelices lanzados al delito reinciden perennemente y adquieren muchas veces esa degeneración por la necesidad misma que los lanza a la cárcel como único refugio para calmar sus hambres y abrigar sus cuerpos.

Los pasionales son seres al parecer perfectamente normales, pero que poseídos de caracteres impulsivos, no vencen en determinado momento la fuerza misma que los impele al delito, precisamente porque no son poseedores del frío cálculo que los alejaría de la delincuencia.

Los ocasionales constituyen el tipo que más se acerca al normal,—ya que éste es casi un mito, y que sin embargo delinquen movidos solamente por el instinto de conservación propia, que les hace repeler el ataque injusto a su persona, a sus allegados o a su patrimonio.

La experiencia ha hecho comprender, que los delincuentes que por primera vez van a la cárcel encuentran en ella una verdadera escuela que afina y aún despierta cualidades disociadoras; y sobre todo si se trata de niños ó jóvenes; y de tal manera es cierta esta aseveración, que por lo general, los que a la cárcel entraron, vuelven una o más veces, llegando a constituir de este modo la clase de criminales de que antes hablé o sea la de hábito adquirido.—Estas personas cuya degeneración es producida, ponen en claro la herencia adquirida no como legado de los progenitores, sino como educación social.

Tales observaciones movieron los sentimientos altruistas de pensadores científicos, quienes idearon y trataron de corregir al delincuente, y á tal extremo llegó el entusiasmo, que se dijo que no había criminal que no fuera corregible.

La escuela correccionalista respondía pues, con sus principios al reconocimiento de que si el criminal era producto de la sociedad misma, ésta no debía despreciarle, sino al contrario, acogerlo como a un hijo de sus propias entrañas y tratar de convertirlo en sér útil a los demás.

Como único correctivo, se empleó el trabajo; él era en

realidad el medio salvador, porque así como la vagancia corrompe, él sana y obliga a los músculos a la acción continua, productora de bienestar.

Se llegó también a pensar el modo de evitar la entrada a la cárcel de esos seres buenos que tal vez por necesidad delinquen y se les concedió por una ley, no hacer efectiva la primera punición, mientras no llegara la segunda, teniendo así, como gran correctivo, la espada de Damocles sobre la cabeza del infractor, haciéndole recordar a cada momento en que su ánimo pudiera flaquear, que si no resiste el impulso malsano, es acreedor a dos condenas.

Se puso también en práctica el sistema de libertad condicional, consistente en dejar salir a la calle al delincuente preso para acostumbrarlo así a la libertad, respirando otro aire que no fuera el de la cárcel y poniéndolo en comunicación directa y beneficiosa con la sociedad.—Por supuesto, una infracción cometida en estas circunstancias era señal evidente de su carencia absoluta de sentido social y las penas con ello se alargan.

*
* *

Clasificación muy parecida a la ideada por el profesor Ferri, es la que de los delincuentes hizo Emilio Laurent dividiéndolos en seis categorías:

- 1º Los criminales de accidente
- 2º — — — ocasión
- 3º — — — por hábito
- 4º — — — degenerados
- 5º — locos morales y los criminales natos
- 6º — criminales alienados.

Los motivos de esta clasificación son los mismos casi que los de la anterior, solo si que Laurent entiende la *ocasión*, como el momento en que se abre la válvula para que se escape la fuerza existente ya, y así considera que éstos no esperan más que ese minuto para hacer desbordar su maldad.

Estudiando la psicología de los delincuentes, han llegado estos análisis a constituir una verdadera ciencia, la Cri-

minalogía Científica, aparte de la clásica; y criminalistas distinguidos han hecho clasificaciones basadas precisamente en estos estudios, de los que a mi parecer la más importante es la de don José Ingegnieros, Director del Instituto Criminológico "Las Mercedes" de Buenos Aires y que es la siguiente:

ETIOLOGÍA CRIMINAL	ANTROPOLOGÍA CRIMINAL—MESOLOGÍA CRIMINAL	Sociología criminal Meteorología criminal	Anomalías morales	<i>Congénitos.</i> — Delincentes natos o locos morales. <i>Adquiridos.</i> — id. habituales o pervertidos morales. <i>Transitorios.</i> — id. de ocasión.
		Morfología de los delincuentes	Anomalías intelectuales	<i>Congénitos.</i> — Delincentes por locuras constitucionales. <i>Adquiridos.</i> — id. locura adquirida. <i>Transitorios.</i> — Embriaguez, locuras tóxicas.
ETIOLOGÍA CRIMINAL		Psicología de los delincuentes	Anomalías Volitivas.	<i>Congénitos.</i> — Delincentes epilépticos impulsivos. <i>Adquiridos.</i> — Alcohólicos crónicos impulsivos. <i>Transitorios.</i> — Impulsivos pasionales, delincentes emotivos

“A estos tres grupos, dice el autor, constituidos por los *tipos puros*, debe agregarse un cuarto grupo compuesto por los *tipos combinados*. Tenemos los delincuentes con predominio sensitivo-intelectual, cuyo ejemplo serán los delincuentes de estética y de ciencia, descritos por Patrizi; de los intelectuales volitivos encontramos minuciosos ejemplos de los casos de obsesiones impulsivas con reacción criminal; de los sensitivos impulsivos tenemos un ejemplo en cada impulsivo pasional.—Por fin, la clínica nos ofrece ejemplo de individuos profundamente degenerados en los cuales coexisten la impulsividad, la ausencia de sentido moral y el trastorno de las funciones intelectuales: éste es el tipo del delincuente psicológicamente completo”.

* * *

El nuevo rumbo dado al Derecho Penal fué sin duda alguna marcado por el profesor César Lombroso; á este gran sabio se debe el que la atención científica, se haya dirigido hacia el delincuente, poniéndolo en observación como si dijéramos, para estudiar el porqué del delito, como resultado de la condición personal del delincuente.

En su clínica, Lombroso ha estudiado millares de reos; y por la persistencia en algunos de ellos, de caracteres especiales tanto psicológicos como físicos, pudo crear y lanzar al mundo la nueva, de que existía un tipo criminal bien definido; éste es el delincuente nato, punto culminante de sus averiguaciones y estudios.

La labor de este sabio ha sido puramente clínica y el análisis de sus casos es la simiente regada que fructifica y sigue fructificando sin cesar, hasta la consecución de la certeza, único fin de la ciencia.

Lombroso definió el tipo criminal, como poseedor de anormalidades de todo género y lo describió con sus caracteres más salientes diciendo que “en él se presenta la braquicefalia exagerada, las orejas en forma de asa, la prominencia de los pómulos, los senos frontales, las mandíbulas muy grandes, la ausencia de barba rasgos todos esenciales, permanentes, de estructura, que se marcan, como un sello sobre la constitución misma del individuo criminal”. (1)

(1) *Neuvelles recherches de Psychiatrie et d' anthropologie criminelle.*

Iniciados los estudios, estos fueron acogidos por la intelectualidad más vigorosa de la península de Italia y distinguéronse desde un principio como los más notables propagadores de la buena nueva; Enrique Ferri y Garófalo, y detrás de ellos verdaderas eminencias que han levantado muy alto el concepto científico penal en que era tenida Italia.

Siendo el tipo criminal, la tesis lanzada, no se crea que fué aceptada tal como venía expuesta.—La discusión se armó, y pudo averiguarse, que en realidad había otras especies de tipos criminales, pero que el nato, más ó menos, se presentaba en el asesino.—La verdad del hecho es que está aún pendiente y que la regla general no ha podido establecerse, dado que los casos que se plantearon son excepciones nada más, aceptadas como casos particulares.

Estas clases criminales, base de estos estudios, son en su mayoría, ejemplares de los resultados de la ley de la evolución o selección natural, descubierta por Darwin.

Esta ley, casi absoluta, demuestra el hecho evidente de que en la lucha por la existencia son los mejores, los más aptos, los que surgen, los que se salvan del naufragio en que perecen los impotentes, los mal dotados por carencia de órganos o facultades, tanto físicas como intelectuales.

La persona moral será pues, la que reúna mayor número de ventajas sobre los demás, será por razón natural, superior, y en consecuencia su autoridad es indiscutible, como que la misma naturaleza ha querido señalarla, seleccionándola de los demás.

Los que no posean tales beneficios, son los degenerados, completa o parcialmente.

No quiere decir esto que todos los degenerados sean criminales, no, que bien puede haber entre ellos seres que no ingresen en tal gremio porque no son aptos para el crimen; y de este modo hay degenerados honrados, es decir, en quienes no falta el sentido moral y social.

Porque la degeneración puede presentarse en cualquiera de los órdenes; físico, moral o intelectual y de aquí que muchas veces se presenta la compensación de que hablé, que hace posible la vida tranquila y sociable.

* * *

De dónde proviene la degeneración? Ella es un resultado de la selección natural e indudablemente las causas que la producen son en primer lugar la herencia atávica y el medio en que se vive.—Así, pues, la degeneración puede ser hereditaria o adquirida.

La degeneración hereditaria proviene de los vicios que nuestros antepasados tuvieron.—Con ser el delito una resultante psicológica del individuo, la herencia tiene que ser de mala conformación o trastorno del sistema nervioso.

Toda clase de vicios, la lujuria, el alcoholismo, el juego, etc., trae un desgaste del sistema nervioso, porque se refleja no sólo en el agente mismo, sino también en los hijos, en forma de desequilibrios mentales, que los preparan para seguir practicando los vicios de los antepasados, así como también para la práctica del crimen.

La tendencia al crimen mismo, con ser una manifestación patológica del individuo es transmisible muchas veces por herencia. El temperamento heredado, así como el ejemplo recibido, son grandes impulsores del delito.

Entre las causas que hacen adquirir la degeneración, es decir, convertir a un hombre normal, en criminal o desgraciado, se encuentra en primer lugar el alcoholismo.

Este vicio destruye las principales vísceras del cuerpo humano o por lo menos acarrea tales cambios en el organismo, que lo preparan o lo hacen capaz de practicar el crimen. El cerebro, órgano de la voluntad, es el blanco principalmente atacado y según los diversos grados de la embriaguez, o de diversos períodos en que el vicio se desarrolla, así se van observando los trastornos que sufre, llegando muchas veces a suprimir el sentido de la personalidad humana o cenestesia.

Presenta también el alcoholismo el gran peligro de causar la epilepsia en los hijos, porque es un hecho probado, que un hijo generado en estado de embriaguez, es siempre epiléptico o atacado de convulsiones u otras clases de enfermedades nerviosas que acarrear degeneración.

Hay otra causa productora de degeneración, que no es vicio personal, sino mala conformación social.

Me refiero a la pobreza, mejor dicho, a la miseria económica, tanto referente a la alimentación como al vestuario y confort de las habitaciones.

Pocos y malos alimentos, poco o ningún abrigo con-

tra la intemperie o mala atmósfera respirable, tiene necesariamente que impedir el desarrollo normal del individuo y producir seres entecos y mal conformados para la lucha por la vida y buenos agentes, eso sí, para la producción del crimen.

Las degeneraciones producidas por las causas enumeradas y muchas otras que sería tarea larga siquiera iniciar, tienen sus signos o manifestaciones interiores y aún exteriores, verdaderos estigmas que hacen que la sociedad fije sus miradas en aquel *señalado* por la fortuna.

Entre los caracteres interiores encuéntrase, el temperamento, educación, tendencias, sangre, raza, a que se pertenece etc., etc., circunstancias estas que hacen posible la generación de determinados delitos en los individuos.

Entre los estigmas somáticos se encuentran algunos que lo son atávicos, otros proféticos y otro teratológicos y cuya clasificación ha hecho de manera brillante Rodolfo Senet, teniendo por base un criterio filogenético.

ESTIGMAS SOMÁTICOS

ATÁVICOS

En la talla.	Nanismo.
En las extremidades.	Pié chato.—Polidactilia, mano plana, uñas acanaladas y encorvadas en forma de garras, calcaneo corto.
En el cráneo cerebral.	Microcefalia. Frente fuyente. Ultradolicocefalia. Prognatismo pronunciado. Rostro afeminado en el hombre y varonil en la mujer.
En las orejas.	Oreja de cercopiteco. Tubérculo de Darwin. Orejas en asa. Lóbulo adherente. Lóbulo rudimentario, orejas excesivamente pequeñas.
En la boca.	Paladar ogival, fauces de lobo. Labio leporino.
En los dientes.	Persistencia de los dientes de leche. Dientes suplementarios. Tetría gonodontia perfecta. Arcadas dentarias paralelas, próximas y largas. Mutación de los monofisarios y segunda mutación de los difisarios.

ATÁVICOS

{	En la epidermis.	Polimastia. Hipertrichosis. Barba en la mujer. Ginecomastia.
	En los órganos genitales.	Criptorquidias. Utero infantil bicornio.
	En la talla.	Gigantismo.
	En las extremidades.	Sindactilia. Uñas chatas. Ausencia de uñas.
	En el cráneo.	Ultrabraquicefalia.
	En las orejas.	Oreja de Morel. Oreja de Widermuth.
	En los dientes	Ausencia de incisivos. Fórmula incompleta. Trigonodentia perfecta.
{	En la epidermis.	Ausencia de vello. Calvicie precoz.

PROFÉTICOS

{	En las extremidades.	Luxación habitual.
	En el cráneo.	Acrocefalia. Scoliosis del cráneo.
	En los ojos.	Colobornia. Asimetría en la colocación del iris. Manchas del iris. Pupilas ovales. Pupilas excéntricas. Albinismo. Ceguera congénita.

TERATOLÓGICOS

{	En la boca.	Companilla bífida.
	En los dientes.	Implantación irregular.
	En la epidermis.	Verrugas. Cejas irregulares colocadas. Doble torbellino. Calvicie precoz. Doble torbellino en la región frontal.
	En los órganos genitales.	Epispadias. Hipospadias. Fimosis congénita. Aspermia. Azoospermia.
		Atrecia del canal vaginal, androgenesia.



Sobre policía judicial

(De la lectura de Conan Doyle)

Conocido es el entusiasmo con que el mundo ha recibido las obras de Conan Doyle, médico-novelista, y sobre todo aquellas en que se narran las aventuras de Sherlock Holmes, detective, creación admirable del autor. Esas obras han sido ya traducidas a todos los idiomas vivos y en todas partes del mundo las hazañas de Holmes van dejando una estela de admiración y gran interés, por la fina suspicacia de que da muestra, así como por el impulso que esa labor implica para la creación definitiva de una nueva ciencia hasta ahora apenas esbozada, la Policía Judicial Científica.

La obra de Conan Doyle, no tiene tampoco sólo ese valor intuitivo, sino que también en ella se refleja de modo claro—así como en las obras de Gaboriau y Vidocq, precursores en estas lides—las relaciones íntimas que ligan a la ciencia dicha en perspectiva, con la medicina, la química y otros estudios.

En efecto, es tal esa relación, que muchas de las investigaciones judiciales tienen sólo por base los dictámenes y datos científicos, que los médicos llamados al efecto pudieron dar. No podría, pues, emprenderse una averiguación de esa naturaleza, sin antes tenerse como cierto, que la lesión ha sido causada, así como la importancia de ella y el instrumento u objeto con que fué producida.

En «Un crimen misterioso» encontramos que el Doctor Watson formula lo siguiente: Sherlock Holmes.—Sus alcances:

- 1°—Conocimientos de literatura, ninguno.
- 2°— — — filosofía, ninguno.
- 3°— — — astronomía, ninguno.
- 4°— — — política, débiles.
- 5°— — — botánica, irregulares.

Muy bien en belladona, opio y venenos en general.
No sabe nada de horticultura práctica.

6°—Conocimientos de geología.—Práctica pero limitada.—Distingue con una ojeada una tierra de otra.—Después de sus paseos me ha enseñado manchas en sus pantalones y me ha dicho, por su color y consistencia, de qué parte de Londres provenían.

7°—Conocimientos de química.—Profundos.

8°— — — anatomía. —Buenos pero sistemáticos.

9°— — — literatura sensacional.—Inmenso.—Parece que sabe cada detalle de todos los horrores perpetrados en el siglo.

10.—Toca bien el violín.

11.—Es ducho en el manejo del bastón y de la espada.—Pugilista.

12.—Posee bastante conocimiento práctico de las leyes británicas.

Como se ve, parece el novelista enunciar aquellas ciencias y artes que junto con otras, indudablemente integrarán la nueva ciencia, cuyos avances serán tanto más grandes, cuanto los países se preocupen de poner obstáculo con un buen cuerpo de policía, a la progresión siempre creciente de la criminalidad.

Pero bien, al par que la impresión de estupor o de maravilla que consigue Conan Doyle, despertar en los lectores de sus investigaciones, debido a lo ocultos que parece dejar siempre los medios con que alcanza sus éxitos; al sabor de magia que pone en sus producciones, ¿qué interés desde el punto de vista legal puede encontrarse en sus escritos?

Vamos a verlo: pero antes es preciso hacer un paréntesis acerca del método que él emplea en sus trabajos:

«La ciencia del detective debería ser una ciencia exacta, cuya exposición fuera precisa y fría como un teorema geométrico y llegar a conclusiones tan matemáticas como las de Euclides». (Estudio en rojo).

«Siendo de deducción el método, debemos hacer algunas advertencias: una certeza tal, matemática, está lejos de encontrarse en la práctica: también es preciso distinguir la deducción de la inducción. Por oposición al espíritu deductivo que es el de la geometría, el espíritu inductivo es el de la sutileza, de la delicadeza. La deducción va de la regla general al caso particular: la inducción del caso particular a la regla general. Así comprendida, la inducción es más que la deducción en el método usado por los médicos legistas y policiales de investigación, pues la práctica suministrará a menudo la certeza geométrica. La deducción y la inducción pueden también manifestarse según los dos métodos de análisis y de síntesis. El razonamiento por síntesis, el más corriente empleado en la vida cotidiana, es el directo, de que cada uno tiene el hábito; las consecuencias se derivan fácilmente de los hechos observados y analizados.— La deducción por análisis, a la inversa de la precedente, consiste en razonar de modo contrario o al revés; es decir que conocido el resultado, deben reconstituirse las diferentes etapas que lo han precedido y ocasionado».—(Dr. J. Bercher).

«La observación dice Sherlock Holmes en «Aventuras de un tesoro», al Doctor Watson, me demuestra que usted ha estado esta mañana en la oficina de correos de la calle de Wingmore; y la deducción me permite saber que usted fué a esa oficina a expedir un telegrama.—Justo!—exclamé.— Pero confieso que no alcanzo a ver cómo ha llegado usted a adivinarlo.

—La cosa es sencillísima La observación me hace ver que usted tiene un poco de barro de color rojizo adherido a su zapato y precisamente delante de la oficina de correos de la calle Wingmore ha sido removido el pavimento y extraída la tierra de tal manera, que es difícil entrar a la oficina sin pisarla. Esa tierra tiene un peculiar color rojizo que, a mi parecer, no existe en ningún otro lugar de nuestro barrio. Hé aquí la observación, el resto es deducción».

Ahora que conocemos el método, recordemos el acopio de interesantes estudios que Holmes hace en sus investigaciones y tengamos en cuenta también que como él dice «escribió algunas monografías sobre asuntos técnicos, por ejemplo: una sobre la diferencia entre la ceniza de los distintos tabacos, en la cual enumera ciento cuarenta formas de cigarros, cigarrillos y tabacos de pipa, con grabados en colores sobre la diferencia de la ceniza.

Otros sobre las huellas de los pies, sobre la influencia del oficio que se ejerce, en la forma de la mano, con litotipos de manos de pizarreros, marineros, cajistas de imprenta, & &. El asunto, dice, es de gran interés, cuando se trata de cadáveres que nadie reclama o de descubrir los antecedentes de los criminales».

No puede negarse, haciendo caso omiso de lo imaginativo que hubiera en tales trabajos, que su simple nominación hace saber los diferentes métodos de identificación de delincuentes, que pudieran en un proceso determinado ser de alguna utilidad, porque en esta clase de asuntos, cualquier detalle, cualquier traza o indicio es de importancia, no sólo para reconstruir la escena que se representó con el crimen, sino para averiguar los propios autores de ese drama; los delincuentes y en determinados casos, la víctima.

Sherlock Holmes, averigua la talla de un hombre, por la altura en que encontró escrita en un muro la palabra alemana «Rache», venganza, y él llega a ese cálculo, porque piensa con buena lógica, que el que escribe de esa manera, lo hace siempre a la altura de los ojos.

Recordamos también, que llegado al lugar del delito, se queda largo tiempo contemplando el suelo, pero es porque en esos momentos preciosos para él, por lo efímero de la vida de las huellas, las está leyendo, y por ellas deduce, no sin sobrada razón, el número de personas que había en dicho lugar, la clase de calzado que llevaba, la edad, el sexo, lo acalorado o nó de la discusión que dió motivo al disgusto ocasionado, las direcciones de las fugas, & &.

Recordemos también, aquel pasaje en que observando un reloj que le dió su amigo Watson y a la pregunta que le hizo sobre el carácter y costumbres de su antiguo dueño: contestó:

—Salvo rectificaciones, que Ud. puede hacer, me parece que ese reloj ha pertenecido a su hermano mayor, que lo heredó de su padre.

—Eso lo calcula Ud. sin duda por las iniciales H. W. grabadas atrás.

—Así es; la W es el apellido de Ud.

El reloj ha sido fabricado hace unos 50 años y las iniciales son tan antiguas como el reloj mismo, lo que quiere decir que éste fué hecho para la generación anterior a la nuestra.

Las joyas pasan generalmente a poder del hijo mayor y éste tiene casi siempre el mismo nombre de su padre. Si mal no recuerdo el padre de Ud. murió hace muchos años y por consiguiente el reloj ha estado en manos de su hermano mayor.

Hasta aquí todo es exacto, contesté, nada más?

—El hermano de Ud. era de costumbres desordenadas; sí, muy descuidado y negligente. Como murió su padre, quedó en buenas condiciones, pero él desperdició todas las oportunidades de progresar, y por algún tiempo vivió en la pobreza, con raras intervalos de prosperidad, hasta que dió en beber y murió.

De qué manera ha podido conocer Ud. los hechos que citó?

—..... Yo principié, por ejemplo, por asegurar que su hermano era un descuidado: si usted observa con detenimiento el reloj verá que, no sólo está abollado en dos partes, sino también todo rayado y marcado: porque lo han tenido en el mismo bolsillo con otros objetos duros como llaves y monedas; no es seguramente una hazaña suponer que el hombre que trata con tanto desenfado un reloj que cuesta 50 guineas, es muy descuidado. Es costumbre entre los prestamistas ingleses, cada vez que reciben un reloj en empeño, trazar el número de la papeleta con la punta de un alfiler en la parte inferior de la tapa..... en ese reloj hay no menos de cuatro de esos números. Consecuencia: que el hermano de usted se vería amenudo en aguas muy bajas, & &.

Este es un caso de identificación por medio de objetos, de poca aplicación en la práctica, a no ser que un de-

tective llegara a tener la perspicacia idealizada de Holmes, a quien un objeto aislado como se ve, le servía para leer antecedentes históricos de su poseedor.

En «El Carbunco Azul» y en «El perro de Baskerville», conoce los dueños de los objetos: en el primero, por un sombrero hallado en la calle y en el segundo por un bastón olvidado por su propietario en la casa misma de Holmes.

Infinidad de datos más se pueden utilizar en la práctica médico legal y policiaca, que aparecen en las aventuras a que me vengo refiriendo.

Estas lecturas con el poder sugestivo que tienen, hacen fijar mucho la atención en ellas, y aun cuando el lector naturalmente, encuentra bastante de fantástico y hasta inverosímil en los hechos que narran, no dejan de despertar y alentar en los aficionados el deseo muy justo de progreso en la investigación judicial, no precisamente para imitar el héroe de Conan Doyle, que es inimitable por lo aventuroso de sus actos, sino para llegar como se ha visto en momentos de verdadera emulación profesional, a disputarse los detectives, un caso de *depeçage*, que es el más difícil y en el que se ponen de relieve las tres cosas que según el profesor Lacasagne se deben poseer; el oficio, la ciencia y el arte o destreza.





Autoquiritia

A la noticia de que una persona, cualquiera que ella sea, se ha dado la muerte, nuestro espíritu conmovido por tal acontecimiento, parece que despertara, y abriendo las alas de cuervo del dolor, se diera a remontar muy alto en las esferas del sentimiento; y al par que las lágrimas sinceras del cariño van brotando de los ojos, nuestro intelecto se sumerge en consideraciones filosóficas, como en busca de una luz que nos guíe en la apretada oscuridad de ese problema nunca bien resuelto, del suicidio.

En efecto, nuestro espíritu interesado, parece que quisiera detener el alma del suicida en su vertiginosa fuga de la tierra, para pedirle el motivo exacto de su determinación. Pero a pesar de los estudios hechos por sociólogos y filósofos eminentes, el secreto persiste, tan invulnerable, como la tumba misma.

Estas cuestiones tienen sabor de soledad, de misterio y de silencio.

Quede pues, el logogrifo para ser descifrado en mejores edades y veamos la labor de los pensadores.

*
* *

Dice Gabriel Tarde; "La verdad es que el suicidio es una de las formas de desesperación intolerable, como el homicidio una de las formas del egoísmo insociable" y esto a

propósito de la crítica que hacía de la teoría de Ferri y Morselli quienes aseguraban que “las marchas del suicidio y del homicidio son inversas”, es decir, que a más suicidios menos homicidios y viceversa. A pesar de que Ferri demuestra su aseveración con las curvas estadísticas de varios países europeos sobre todo Irlanda, Tarde no cree en tal relación, porque no halla una causa explicativa satisfactoria al respecto, y después de examinar por su propia cuenta la cuestión atribuye la presencia de los suicidios “al declinar de la fe y de los prejuicios tradicionales en primer lugar; y en segundo: al alcoholismo y la multiplicidad de las relaciones”.

En otra parte agrega: “hubo un tiempo en que la opresión del dolor, al hundimiento vergonzoso, el único asilo abierto permitido por la religión y las costumbres, era la puerta del monasterio. Hoy, a medida que ésta va cerrándose, otra se abre... de un refugio negro, pero profundo. He aquí por qué los suicidios aumentan en las sociedades que se civilizan a la europea, o más bien, que se emancipan del fierro religioso; no ocurre eso porque aumenten los homicidios, sino porque la vocación religiosa disminuye”.

* * *

Respecto a tales ideas cabe hacer la advertencia, de que según la educación del sentimiento religioso, así el hombre tendrá o no una valla poderosa que lo detenga en sus propósitos, porque natural es pensar que entre los musulmanes y paganos los suicidios tienen que alcanzar un promedio más alto que entre los cristianos, porque aquellas religiones no tenían la prohibición expresa que la última contiene en sus mandatos, de no poderse disponer de la vida.

Por supuesto que en este momento de la cuestión, preciso es recordar que el partidario del libre arbitrio, como el determinista y también el socialista, diferirán profundamente en sus pareceres, porque si la idea fija u obsesión suicida es considerada como metafísica o simplemente como resultante fisiológica o social, las consecuencias o responsabilidades de tales sucesos tendrán que ser muy diferentes.

¿Es la sociedad la culpable, la que produce tales determinaciones, con su elaboración constante y progresiva?

¿Es el individuo mismo, su constitución orgánica, la inclinadora a tales tendencias, o sólo una explicación metafísica cabe dentro de este fenómeno?

Tales son las preguntas, cuyas contestaciones exactas no se pueden dar, porque cada caso ocurrido en diferentes momentos históricos, apoya una aseveración contraria a otra. Porque cómo igualar el suicidio de una joven desengañada de amor, al del padre que perseguido por la miseria y el dolor, prefiere morir antes que sus hijos?

En uno ha contribuido la sensibilidad enfermiza, si se quiere, romántica, y en el otro, una lucha salvaje por la existencia, lo ha vencido, agotado, aniquilado.

*
* *

Hay quien acuse a la civilización de tales muertes, pero, como dice Víctor Arreguirre: "si sólo quiere decir mayor cantidad de placeres, la civilización es culpable de todos los crímenes; si se quiere decir perfeccionamiento no lo es".

En el campo, sin embargo, los suicidios son más raros que en las ciudades y es porque según expuso Lucas Ayarragaráy, en su *Psicología del gaucha*: "dos ambientes tan opuestos, el de la ciudad y el de la campiña, dentro de los cuales se desenvuelve la actividad humana, modelan en natural la personalidad psíquica, con impresiones diversas. A tal punto que, como un derivativo de las ansiedades violentas e irritabilidad nerviosa, resultado de la lucha constante y diaria, es el suicidio un índice trágico de la patología individual y social".

El mismo autor al estudiar el fenómeno confirma la ausencia de la idea del suicidio entre los campesinos, cuando dice al preguntarse que: "¿por qué se olvidó, por qué no se movió ese resorte poético en el poema gaucha? Porque el poeta al crear, no hace sino superponer y armonizar los rasgos dispersos que encuentra flotando en su época, para formar el protagonista, *el personaje reinante*. Y en las páginas

de Santos Vega, Fausto o Martín Fierro, en que cantan las aventuras, aspiraciones y miserias del paisano argentino, no han quedado rastros siquiera del suicidio literario, como el de Werther o de Rolla, trágico e insustituible recurso para el artista y que esculpe con tanto relieve en el drama, el desenlace de la desesperanza y el dolor".

La quimera y el sueño son hijos de la anemia y de la vida sedentaria.

Los *surmenagés* de sangre lánguida y pobre, con eliminaciones deficientes, con cerebros eréctiles, preñados de quimeras, son los tipos neuropáticos e histéricos que como las flores del invernáculo, mueren en el aire libre y en el rudo seno de la naturaleza".

*
* *
*

El fenómeno que nos ocupa ha dado lugar a sentar casi como ley, que a mayor emigración corresponde menor número de suicidios y viceversa "que un desgraciado al cabo de grandes privaciones o tormentos, emigre por no matarse, o se mate por no poder emigrar, es cosa que se comprende muy bien".

El emigrado es un desesperado de su patria.

Y, ¿qué gremios dan mayores víctimas al Minotauro del suicidio?

Los solteros más que los casados y viudos; los hombres más que las mujeres y niños y los jóvenes más que los viejos.

Las estadísticas estudiadas concienzudamente por los investigadores, así lo confirman.

"El medio familiar—dice el doctor don Fermín Rodríguez en su estudio de "La Influencia del Estado Civil sobre el suicidio"—ofrece al hombre garantías indudables, cierta inmunidad preventiva contra la autoquiritia, cuando sus elementos componente se sienten atraídos por el cariño y el respeto recíprocos, que son las dos formas principales de la fuerza de cohesión de los hogares".

"Por regla general, el soltero de cierta edad desconoce estas influencias del medio familiar pues rara vez se so-

mete a su disciplina. En posesión de la más amplia libertad, busca la satisfacción de sus deseos fuera del hogar, en el medio social a que le arrastran la imitación y la tendencia

Sin más preocupaciones que las que a su persona se refieren—continúa el autor—hay en el soltero recalcitrante una especie de *fobia* matrimonial que como todos los terrores que en el ser humano tienen por objeto a sus semejantes, lleva consigo cierta ligera *hipertrofia del yo*; la víctima del delirio de las persecuciones discierne, no sin cierta lógica, que algo debe valer, cuando se le persigue, asociando así, poco a poco, a su delirio primitivo el secundario de las grandezas. Del mismo modo, el que mira con horror al matrimonio, el que huye de la mujer creyéndose expuesto a nupciales tentaciones, concluye por imaginarse objeto de las ambiciones femeninas y por estar convencido que sólo *él, el irresistible*, podrá constituir la dicha del bello sexo sin distinción de edades ni aún de estado civil".

A mayor número de matrimonios corresponde uno menor de suicidios.

En la mujer se explica su tendencia suicida por razón de su histerismo, muchas veces resultante de tendencias hereditarias y otras por su falta de maternidad. Sin embargo, ellas son las que prestan menos contingente al suicidio, porque su propio temperamento las hace sufridas y aptas para soportar las más crueles pruebas de la miseria y el dolor: su resignación, muchas veces rayana en el sacrificio, las vuelve heroínas verdaderas, dignos ejemplos de valor y grandes alentadoras del hombre en la constante batalla de la vida.

Nosotros en nuestra estadística tenemos limpia esa hoja y podemos enorgullecernos de ello con gran satisfacción porque implica un irrecusable exponente de alto precio y trascendencia,

*
* *

Acójo con calor dos ideas luminosas del propio doctor Fermín Rodríguez, Director del Sanatorio Santa María de Buenos Aires; la primera encaminada a que el Estado

proteja a los padres pobres cargados de hijos, eximiéndolos de ciertos impuestos, creando escuelas de artes y oficios, otorgando pensiones, porque "así se inoculará nueva savia a la autoridad paterna, protegiendo a la infancia contra las sugestiones del vicio, y rodeando los padres de todas las circunstancias que favorezcan el desarrollo *de su acción en el campo de la moralidad*, colocando así a unos y otros en las mejores condiciones de estimación y respeto recíprocos".

La segunda idea es la reforma del artículo de la ley civil de matrimonio, tendiente a no permitir enlaces en edad muy temprana porque como él dice: "el límite inferior establecido por la ley como condición indispensable para la realización del matrimonio, encierra, a mi juicio, una verdadera amenaza para la salud futura de los contrayentes y para la integridad fisiológica, el capital vital de la progenie".

"Siendo como lo es el matrimonio "la base de toda la constitución de la sociedad civilizada", esa ley ha debido prevenir las decadencias consiguientes en un medio en que desarrollarán su acción individuos concebidos a la sombra del vicio original de una unión sexual y prematura". Concluamos.

A reserva de continuar este estudio somero desde otros puntos de vista quizá más interesantes, quede consignado como dice el señor Arreguirre "que el suicidio es una epidemia moral cuya profilaxis es difícil y cuya intensidad y propagación dependen del estado enfermizo de la conciencia universal".



INDICE

ESTUDIOS PENALES

	<u>Página</u>
Senderos que se indican en la justicia penal.....	361
Examinando el Código Penal.....	369
Lesiones	383
La mujer en el Código Penal.	386
Los niños delincuentes.	391
El vagabundaje y la mendicidad.....	407
Congreso Internacional de prisiones.....	412
Pro Patria.....	421
Fotografía judicial.....	428
Acción de la Prensa en el delito.....	431
Del presidio.....	439
Identificación del delincuente.....	441
Nuevos rumbos penales.....	453
Entre líneas.....	463
Sobre policía judicial	475
Autoquiria	481

